COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 19 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN N° 93/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" – ID N° 379.693, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020----------

VISTO: La Nota N° 632 de fecha 18 de agosto de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" – ID N° 379.693, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N°67 /2020 de fecha 18 de agosto del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" – ID N° 379.693, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	09 y 12	**2.308.865.**
DISTRIBUIDORA CAPAIATÁ	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 11 y 13	**392.206.135.**
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	04 y 10	**11.378.360.**
TOTAL ADJUDICADO		**405.893.360.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 405.893.360 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones ochocientos noventa y tres mil trescientos sesenta).----------

2° DISMINUIR, a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en el siguiente ítem: **Lote N° 04** especificamente el **Item N° 07,** ***Unidad Responsable COMCOME FF30.***

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA CAPIATA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	390	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	131.257.174
1	1	0	15	390	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	74.999.950
1	1	0	21	390	30	1	99	COMINGE	83.067.800
1	1	0	16	390	10	1	99	COMARTE	47.330.518
1	1	0	19	390	10	1	99	HOSPITAL EJERCITO	548.348
1	1	0	20	390	10	1	17	5TA DI	3.529.700
1	1	0	22	390	30	1	11	CIMEE	1.202.050
1	1	0	29	390	30	1	15	ESC INF	9.072.735
1	1	0	35	390	10	1	15	TEE	41.197.360
TOTAL									392.206.135

JV SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	24	390	10	1	11	EPOE	1.425.000
1	1	0	31	390	10	1	11	ESC CAB	883.865
TOTAL									2.308.865

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	17	390	30	1	99	COMCOME	8.502.360
1	1	0	28	390	10	1	11	EDEFISFA	2.876.000
TOTAL									11.378.360
TOTAL ADJUDICADO									405.893.360

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército